



A C T A No. 11

COMITÉ DE CONCILIACIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP

**REUNION
FECHA**

**EXTRAORDINARIA
MARZO 22 DE 2007**

**MIEMBROS
PARTICIPANTES
DEL COMITÉ**

LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS
Gerente Jurídico
OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ
Directora Asesoría Legal
LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ
Director Operación Económica
ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente Servicio al cliente

**ASISTENTES CON
VOZ PERO SIN VOTO**

ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
GONZALO EDUARDO REYES TORRES
Director de Control Interno

INVITADOS

CLAUDIA JULIANA PARRA MENDOZA
Asesora Jurídica de la Gerencia de Servicio al Cliente
LUIS FERNANDO AGUDELO TASCÓN
Director Bienes Raíces
ANDRES URIBE PRECIADO
División Acueducto Zona 4

**APODERADO
DE LA
E.A.A.B. ESP.**

JOSE ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de Representación
Judicial y Actuación Administrativa

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2007, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica, los miembros participantes del Comité e invitados antes mencionados.

**ACTA # 11
MARZO 22 DE 2007
COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

Se deja constancia que la doctora Rosa Elvira Gómez Lugo – Secretaria General y la doctora Liliana Ovalle Fierro, delegada, del Ministerio del Interior y de Justicia no asistieron al Comité.

Comienza la reunión con la verificación del quórum.

Acto seguido se da lectura al orden del día.

ÚNICO CASO

Acción Popular de JAIME SUTA Y OTROS Vs. E.A.A.B. ESP. Abogado – José Alfonso Quintero Piniña.

Revisión de la decisión tomada en el Comité de Conciliación celebrado el día 1º. De febrero de 2007, según Acta No. 4, donde se dispuso por unanimidad que, para poder decidir si se presenta Pacto de Cumplimiento, se requiere un plazo de quince (15) días, por lo que se indica al apoderado pida la suspensión de la Audiencia.

Se trata de traer a reconsideración una decisión que se había adoptado respecto de la Acción Popular que viene conociendo el Juzgado 44 Administrativo por iniciativa del Señor Jaime Suta y otros vecinos del barrio, en donde ellos responsabilizan a la E.A.A.B. ESP., por la situación que se presenta en la carrera 4ª B y Transversal 4 C de la calle 50 Sur por la no pavimentación de las mismas y la carencia de Alcantarillado Sanitario Fluvial.

Ellos alegan, que si se les está cobrando el servicio de Alcantarillado, es justo que la Empresa les preste ese servicio adecuadamente. Parece que sobre todo en época de invierno, la situación se hace para ellos demasiado fastidiosa en la medida de los malos olores, la mala salubridad y demás.

En una decisión que se había adoptado aquí el 19 de enero, este Comité a solicitud del suscrito, se acogió que la Empresa no presentara Fórmula de Pacto de Cumplimiento en la medida en que, pues sí veníamos adelantando un proyecto tendiente a adquirir un inmueble, para después ejecutar ese proyecto que iba a solucionar definitivamente la situación de la Comunidad, eso fue exactamente el primero de diciembre de 2006 que se adoptó esa decisión por el Comité.

Nosotros fuimos con la doctora Alcira a la Audiencia con el doctor Uriel y la juez dijo, pero si ustedes van a hacer la obra, hagamos un pacto de Cumplimiento, evitemos un desgaste de la justicia, mire que la Comunidad de pronto ya no insiste y yo miraría eso para no irlos a condenar con el incentivo, por qué no revisan eso, mire que de todas formas es una situación de Alcantarillado, ella hizo algunos planteamientos que en ese momento a la doctora Alcira, al doctor Uriel y a mí nos pareció que de pronto si era viable que presentáramos una Fórmula de Pacto de Cumplimiento y por eso trajimos el caso nuevamente al Comité.

A ese Comité invitamos al doctor Agudelo porque el fundamento para que la Empresa pueda intervenir ese sector es que tengamos adquirido un inmueble. El doctor Agudelo y el doctor Uriel manifestaron ante este Comité que eso más o menos se podía solucionar en quince días, eso fue el día 1º. de febrero de 2007, con fundamento en eso, el Comité decidió que en la próxima continuación de la Audiencia en el Juzgado pidiéramos un plazo de quince días, lo cual nosotros hicimos a través de la doctora Sandra Rodríguez quien me acompañó en esa diligencia y el Juez nos dio un mes. No obstante al mes, desafortunadamente, no se había podido obtener la disponibilidad presupuestal que nos permitiera ofertar, entonces volvimos al juzgado y pedimos otro plazo, nos dieron otro mes, nosotros hemos estado insistiendo con el doctor Uriel y con el doctor Agudelo, ellos nos han dado unos informes, el último informe era que estaba en Planeamiento, por lo tanto le envíe un lotus al doctor Rentería. Lo cierto es que, hasta donde entiendo y a pesar de los buenos oficios de la dirección de Bienes Raíces y la Gerencia de la Zona 4, hoy no tenemos disponibilidad presupuestal, hasta donde entiendo, está en trámite, ya casi sale pero no ha salido. Lo molesto es que al Juez le dijimos que quince días, nos dieron dos meses y no hemos tenido resultado. Lo que a mí me da temor es ofrecer una Formula de Pacto de Cumplimiento frente a esa situación.

Yo hablaba con el doctor Uriel, me decía que presentáramos una Fórmula de Pacto de Cumplimiento, que él iba a traer un plan para hacerlo en seis meses. Pienso que debemos insistir en presentar una Fórmula de Pacto de Cumplimiento al Juzgado que estaría condicionada para una fecha de inicio a partir de que la Empresa en realidad quiera el inmueble, frente a eso la Zona 4 presentara un programa que una vez adquirido el inmueble, cuánto se demora y que trámite va a hacer, o sea, como una especie de cronograma y presentaríamos ese documento.

Yo sugeriría, al Juzgado para que nos lo apruebe como Pacto de Cumplimiento condicionado a la adquisición del inmueble. Nosotros hubiéramos querido llegar al Juzgado diciéndoles ya adquirimos el inmueble, ya lo tenemos y nos vamos a demorar tres meses, nos

vamos a demorar cuatro meses, nos vamos a demorar cinco meses; pero pienso que a la Justicia, en este caso la Juez ha sido suficientemente elástica, nosotros dijimos a través de la doctora Alcira y el suscrito, que íbamos a estudiar la posibilidad de presentar una Formula de Pacto de Cumplimiento, pienso que es viable hacerla, si vamos a hacer la obra, si vamos a solucionar el problema por qué no la presentamos, esa es mi consideración.

El doctor Luís Fernando Agudelo manifiesta: Nosotros ya hablamos con el propietario del predio, ya inclusive le enviamos un oficio que nos lo firmó, en la cual nos indica es una preoferta, en la que le estamos informando que estamos interesados en comprarle el predio y que a él le vamos a pagar por compensaciones y por avalúo, él no es dueño de la tierra pero si es un poseedor, la tierra es de la nación, y él está de acuerdo con eso. Aplicando el nuevo Decreto, el 326 de 2006, nosotros podemos ofrecerle pagarle un arriendo si el caso es de suma urgencia, pagarles un arriendo, sacarlos de allí, el hecho es que podemos darle cumplimiento a esto.

El doctor Andrés Uribe manifiesta: Yo quería aclarar una cosa, no sobre la adquisición del predio sino del proceso en general. Nosotros en la última reunión que tuvimos en el Juzgado, iniciamos con un llamado de atención por parte de la Juez, en el que efectivamente inició diciéndonos que nos había dado tiempo y que no se había cumplido con eso. Sin embargo el Procurador habló muy bien por parte de la empresa y comentó que cada una de las acciones que se llevan con la empresa, siempre hay una solución por parte de la Empresa. Eso nos ayudó mucho y le cambió la forma de pensar a la Juez, no sólo en ese aspecto sino porque realmente la comunidad que estuvo ahí en el sitio, dio a entender que era lo que realmenté quería.

La Comunidad, inicialmente se fue por el lado de salubridad, pero finalmente lo que quería era que compraran dos casas específicas para que le continuaran lo que es la parte de la calle, entonces nos solicitó adicionalmente modificar el diseño con el que ya contábamos, para que le compráramos dos predios, querían solucionar dos problemas de una vez.

Yo personalmente le expliqué a la Juez que, primero, las condiciones técnicas del diseño no se iban por el lado de si efectivamente compro este predio o compro este otro, sino simplemente va por gravedad de la parte fluvial y lo que el diseño diga, teniendo en cuenta también la parte económica. Ahí tenemos un problema, que había una caída muy grande del terreno y efectivamente, el problema en sí, es que ellos invadieron el espacio, ellos no son propietarios, es más lo pueden demostrar que ellos invadieron esa parte. La Juez solicitó a la Zona que le explicáramos técnicamente a

la Comunidad un sábado como a las siete de la noche y efectivamente cumplimos, se fueron unos ingenieros y les explicaron por qué era complicado no sólo constructivamente sino que en el diseño se podía llegar a altas velocidades, porque la caída es bastante alta. La Juez se dio cuenta que ellos querían dos cosas al tiempo, que les hicieran la calle y también les molestaba que al comprar ese predio les quedara un callejón que fuera peligroso. Ella fue demasiado clara y dijo, ustedes tienen que solucionar es lo de la Acción, que es realmente la parte de Salubridad, la empresa lo está solucionando, si ustedes en este momento trancan esto, esperando a que les compren estos predios, de pronto lo que pasa es que no les solucionan nada. Lo otro, era pasar un cronograma desde el inicio de lo que era la adquisición del predio hasta el último día que era la terminación de la construcción tanto fluvial como sanitaria y esas son las tareas que tenemos acá. La parte de la compra del predio, la relación de actividades empieza con la disponibilidad presupuestal, hoy sale la Resolución para que podamos hacer el traslado de la plata, luego la disponibilidad está al día de hoy, o sea podemos decir que este cronograma tiene como día 1 el 22 de marzo y mañana es la reunión con la Juez.

El doctor Alfonso Quintero manifiesta: Cual es el tiempo de ejecución en total de las dos actividades?

El doctor Andrés Uribe manifiesta: En la parte predial son 28 días y en lo que es la ejecución es hasta el 23 de diciembre. Yo tengo los dos cronogramas separados, el cronograma de lo que es la parte de Alcantarillado fluvial y la parte de lo que es el sanitario. Entonces, empieza con la solicitud de pedido en Compras y Contratación, todo el proceso dándole dos meses, un inicio de perfeccionamiento del contrato de treinta días y una ejecución de la obra en noventa días. Lo que se busca es no llegar a un segundo incumplimiento.

El doctor Alfonso Quintero manifiesta: Le propongo al Comité que, acogiendo los dos cronogramas que presenta al Comité la Dirección de Bienes Raíces y la Gerencia de la Zona 4, sea presentado mañana por la Gerente como Fórmula de Pacto de Cumplimiento.

El doctor Luís Javier Cleves manifiesta: Yo quisiera que como Comité hiciéramos una nota de reclamo, porque no se compadece que una empresa que tiene recursos, que tiene presupuesto, que tiene la obligación de hacer unas obras, de prestar unos servicios, y que a su vez acá nos comprometamos a algo, simplemente se demore en un trámite que no tiene oficio. Me molesta que uno tome una decisión acá, le diga a un abogado, vaya y adquiera este compromiso, y que luego diga, no fue que planeamiento no lo hizo, o que fulano no lo hizo, yo creo que eso amerita, incluso, un

proceso disciplinario. La juez de buena persona no nos ha fallado, si yo fuese la juez ya los había condenado.

Una de las cosas que yo he aprendido de tanto ir y venir a los juzgados, es que, lo que uno le dice a un Juez es un compromiso, o sea, usted no se puede poner a dilatar las cosas, porque puede que gane dilatando, pero donde lo pillen es problema serio. Entonces, si aquí se tomó la decisión, listo, cómprelo, hágalo. Insisto, siuviésemos problema de plata, si estuviésemos en un problema de crisis financiera, uno entendería que las cosas se demoren, pero no, en tesorería hay plata y hay presupuesto. Me molesta porque cuando dicen es que el tema es presupuestal, entonces resulta que el problema es mío, resulta que no es mío. Yo creo que cuando se toma una decisión acá, eso tiene que tener un doliente y la persona que tiene que hacer el trámite es como para decirle, mire, es que eso va de primero, porque uno no puede ir a una audiencia a adquirir un compromiso con un Juez de la República para luego decir, es que como no lo he hecho, es que como no me lo han dicho. Yo creo que ahí hay una falla enorme en esta organización. Teniendo todos los elementos y a parte de eso la necesidad, por qué no se hizo en los tiempos indicados. No se compadece que una decisión que se tomó en diciembre, cuatro meses después, diga que es que no tiene presupuesto para hacerlo, insisto la empresa no tiene problema financiero.

El doctor José Alfonso Quintero manifiesta: Lo que dice el doctor Cleves es muy cierto, la verdad, estuvimos preocupados, cuando aquí nos dijeron en quince días ya tenemos ofertado esto, han pasado dos meses y hoy no lo hemos ofertado formalmente. Me parece bueno lo que ha traído la zona 4, el compromiso que ha adquirido Bienes Raíces, en un tiempo cierto vamos a adquirir ese inmueble, ojalá no vayamos a tener ningún inconveniente que nos permita cumplir eso.

Nosotros pedimos quince días para presentar la Fórmula de Pacto de Cumplimiento, no para hacer la obra, llevamos dos meses y no hemos podido presentar la fórmula de Pacto de Cumplimiento, salvo que ustedes acojan la recomendación de presentar estos dos cronogramas como Fórmula de Pacto de Cumplimiento. Lo otro, es que nosotros nunca hemos dicho que la obra la vamos a hacer en quince días o en dos meses, era dependiendo del análisis y el informe técnico. Son dos tiempos diferentes, el plazo de los quince días no era para solucionar el problema, sino para presentarle al Juzgado una Fórmula de Pacto de Cumplimiento, que no se ha podido presentar, espero mañana poderla presentar, si ustedes como Comité acogen que presentemos estos dos cronogramas con la doctora Alcira Tapia, Representante Legal, quien puede comprometer para ese efecto a la Empresa, si tenemos esa

certidumbre que esos dos cronogramas se cumplen, pienso que la doctora Alcira debiera firmar ese pacto de cumplimiento.

Precisamente, la necesidad que venga el Director de Bienes Raíces, la Gerencia de la Zona 4 es para que sean conscientes del compromiso que va a adquirir la empresa a través de su Representante Legal y que esto ya tiene seguimiento de personería, seguimiento de quien el Juez designe para que verifique el Cumplimiento del Pacto de Cumplimiento.

Mi propuesta es que aprobemos este plan de acción como Fórmula de Pacto de Cumplimiento para que la Representante Legal mañana lo presente al Juzgado, otra cosa es que el Juzgado no la acoja, entonces, simplemente no haríamos Fórmula de Pacto, pero nosotros llegamos al juzgado con una posición seria, viable técnicamente de buscar una solución al problema de esta comunidad y de paso quitarnos la Acción de Cumplimiento de encima, pero lo importante es cumplirle a una comunidad que aduce que está pagando Alcantarillado y que es justo que nosotros en el menor tiempo posible le solucionemos su problema.

La doctora Claudia Juliana Parra manifiesta: Si nos comprometemos a que el lunes ya hay disponibilidad y trámite, yo pensaría que nos podríamos comprometer con el procedimiento tal cual como la Zona 4 lo está presentando.

El doctor Luís Hernán Ulchur manifiesta: Frente al pronunciamiento que hace el doctor Cleves de iniciar una acción disciplinaria, también debemos tomar esa determinación o dejamos simple constancia en el acta respectiva.

El doctor Gonzalo Reyes manifiesta: Este quiebre que está planteando el doctor Cleves no es nuevo en la Empresa, eso nos ha pasado muchísimas veces. ¿Qué es lo que pasa en general en la Empresa? Que pasan las cosas, estos quiebres que afectan no solamente el proyecto, no solamente el servicio a la comunidad, que es la que está esperando una obra, sino que afectan la credibilidad y la imagen de la empresa, además de estar, según tengo entendido, incumpliendo de alguna manera algún compromiso con el Juzgado a quien se le ha quedado de entregar alguna razón, un compromiso en un tiempo anterior.

No sé si realmente deba manejarse a través de una investigación disciplinaria, pero creo que el Comité sí debe hacer un pronunciamiento contundente, enérgico sobre esto, porque esto afecta toda la gestión de la empresa, un solo casito, pero son muchos los casitos como éste que se presentan. Ahora, el director de la Zona dice, Uriel mandó el correo y hasta donde yo he ido

entendiendo, poniéndole mucha atención a lo que las diferentes personas han planteado acá, las inquietudes, dice Uriel mandó el correo pero las trabas nos las pone Planeamiento. Un proyecto de estos, realmente uno tiene que apersonarse del proyecto, ahora, obviamente uno no puede estarse estacionado toda una tarde para que Planeamiento lo atienda a uno, hay que mirar cuál es el tema. Yo si creo que esto amerita, por lo menos un pronunciamiento del Comité, un oficio y un pronunciamiento de la Gerencia del Servicio al Cliente a la Gerencia de Planeamiento porque esto está afectando muchas cosas de la organización y no creo que esto pueda seguir así.

EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DECIDIÓ POR UNANIMIDAD PRESENTAR PROYECTO DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENES RAÍCES Y LA GERENCIA DE LA ZONA 4.

En constancia de lo anterior, la presente acta es suscrita por los intervinientes.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ:


LUIS HERNAN ULCHUR COLLAZOS
Gerente Jurídico

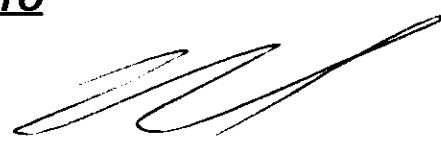

OLGA LUCIA MORENO GONZALEZ
Directora Asesoría Legal


LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director de Operación Económica

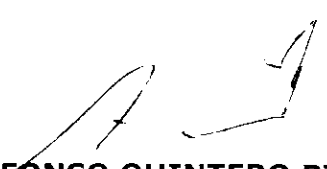

ALCIRA TAPIA HENRIQUEZ
Gerente Servicio al Cliente

ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO


ANGELITH SHIRLEY NÚÑEZ G.
Secretaria Técnica del Comité de
Conciliación.


GONZALO REYES TORRES
Director de Control Interno

APODERADO DE LA E.A.A.B. ESP.


JOSÉ ALFONSO QUINTERO PINILLA
Abogado de la Dirección de
Representación Judicial y Actuación
Administrativa